

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1827

Zúrich, 6 de enero de 2023

Reglamento de la FIFA sobre Agentes de fútbol (edición de 2022)

Señoras y señores:

Nos complace informarles de la reciente aprobación del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (en adelante, «RFAF») en la sesión del Consejo de la FIFA celebrada el 16 de diciembre de 2022.

La *Visión 2020-2023: por un fútbol realmente global* incluye la modernización del marco regulador futbolístico como primer objetivo estratégico. La normativa sobre los agentes de fútbol, especialmente en lo referente al sistema de traspasos, resulta esencial a la hora de alcanzar dicho objetivo.

El RFAF ha sido concebido con el propósito de velar por que la conducta de los agentes se ajuste a los objetivos clave del sistema de traspasos, particularmente con el fin de velar por la protección de la integridad del fútbol, y establecer unos estándares profesionales y éticos mínimos en la labor de los agentes de fútbol.

La aprobación de este reglamento llega tras un exhaustivo y genuino proceso de consulta inclusivo en el que se han tenido en cuenta más de 300 propuestas a lo largo de los últimos cuatro años.

Tanto el proceso de consulta como el de reforma del RFAF emprendidos por la FIFA han contado en todo momento con el apoyo público de varias instituciones y organismos. El marco regulador sobre agentes de fútbol que propone la FIFA está en consonancia con el informe del Parlamento Europeo sobre la política de deportes de la UE y con el informe del Consejo de Europa sobre gobernanza en el fútbol, en los que recientemente se ha reconocido y respaldado el trabajo de la FIFA para modernizar el actual sistema de traspasos y, en particular, el nuevo RFAF.

Tras la entrada en vigor del RFAF —que registrará la actividad de los agentes de fútbol en el sistema de traspasos internacionales y será de aplicación en todos los contratos de representación con alcance internacional— quedará anulado de forma inmediata el Reglamento de la FIFA sobre las Relaciones con Intermediarios.

En resumen, el RFAF proporciona a la FIFA, además de a las federaciones miembro y los grupos de interés, un instrumento legal equilibrado y razonable para proteger la integridad del fútbol y velar por el correcto funcionamiento del sistema de traspasos.

Adjunto a la presente circular encontrarán los siguientes documentos:

- RFAF (edición de 2022)
- Adjunto 1: Notas aclaratorias sobre el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol
- Adjunto 2: Información sobre la aplicación del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol

Asimismo, pueden consultar vídeos informativos y una sección de preguntas frecuentes sobre el RFAF en legal.fifa.com.

En caso de dudas o preguntas, estamos a su entera disposición en la siguiente dirección: AgentsDepartment@fifa.org.

Muchas gracias por su atención y por informar al respecto a sus clubes afiliados y partes interesadas.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general

Adj. mencionados

- Cc.:
- Consejo de la FIFA
 - Confederaciones
 - Asociación de Clubes Europeos (ECA)
 - FIFPRO
 - World Leagues Forum
 - Asociaciones de agentes